

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN
CONSEJO DIRECTIVO****Sesión Ordinaria: 10 de mayo de 2021**-----
ACTA N° 775
-----**PRESIDENCIA DEL SEÑOR VICEDECANO, DR. GUSTAVO MONTI****CONSEJEROS PRESENTES:****PROFESORES TITULARES Y ASOCIADOS:** GÓMEZ, Mercedes N. – WOLFENSON, Alberto – GRAMAGLIA, Héctor L.**PROFESORES ADJUNTOS:** LUQUE, Franco M. – BUSTOS FIERRO, Iván – OJEDA, Silvia M.**AUXILIARES DE LA DOCENCIA:** SÁNCHEZ, Claudia M. - FLORES, Guillermo – GEREZ CUEVAS, José N.**EGRESADOS:** PEROTTI, Juan I. - MARZOLA CORONEL, María B.**NODOCENTES:** CHESINI, Ezequiel**ESTUDIANTES:** CASTRO LUNA, Eduardo A. – DOMENECH, María J.

-En la ciudad de Córdoba, a diez días del mes de mayo de dos mil veintiuno, se reúne el CONSEJO DIRECTIVO de la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación, de la Universidad Nacional de Córdoba, con la presidencia del señor Vicedecano, Dr. Gustavo Monti.

-Es la hora 9:18.

01.**Informe Sr. Vicedecano**

Respecto a las sesiones ordinarias del H. Consejo Superior de los días martes 04 de mayo de 2021.

Sr. Vicedecano (Dr. Monti).-Buenos días a todos y todas.

Vamos a dar comienzo a la sesión ordinaria del día 10 de mayo de 2021 del Consejo Directivo de la FAMAF.

Como primer punto, queremos presentar un tema para tratamiento sobre tablas, se trata de un pedido del comité ejecutivo de la Olimpiada Argentina de Física, en la cual solicita se considere la nueva conformación del comité Organizador Ejecutivo y del consejo académico asesor de la Olimpiada; esto lo necesitan con urgencia dado que les ha surgido una reunión esta misma semana con personal del Ministerio de Educación de la Nación y es conveniente que tengan aprobada la conformación del comité Organizador Ejecutivo y del consejo académico asesor, así que si están de acuerdo lo trataremos al final del temario del día de hoy.

Si no hay objeciones, introducimos el tema y lo tratamos al final del temario.

- Asentimiento.

En el punto 01, respecto a la sesión ordinaria del Consejo Superior del día 4 de mayo, se trataron temas rutinarios nada más, así que no hay mucho que informar.

02. Varios.

Sr. Vicedecano (Dr. Monti).- Lo que tengo que informar es que la comisión del Consejo Superior que trataba el tema de elecciones, ya emitió un informe, lo sé de manera informal por eso nos lo he pasado, estoy esperando de que el rectorado lo comunique formalmente, el Consejo Superior y cuando tenga la versión oficial del Consejo Superior se los voy a pasar a cada uno de ustedes.

Despachos de Comisiones del CD. Comisión de Asuntos Académicos.

03.

EX-2020-00147302- -UNC-ME#FAMAF. Modificación del Plan de estudios de la Licenciatura en Astronomía. La Comisión sugiere aprobar el proyecto de modificación del Plan de Estudios, realizando los siguientes cambios en el texto:

-En el cuadro de contenidos mínimos del espacio curricular "Seminarios Astronómicos" en el cual se listan "los temas que se trabajan en Córdoba" incorporar al tema "Astrometría".

- sustituir el acrónimo "FaMAF" por "FAMAF" cada vez que aparece.

- modificar en la página 5 del proyecto de modificación del Plan de la Licenciatura donde dice "proceso de examinación del alumnado" por "proceso de evaluación y acreditación del alumnado".

Sr. Vicedecano (Dr. Monti).- En consideración.

*- Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado por unanimidad.*

Sr. Vicedecano (Dr. Monti).- Queda aprobado el punto 03.

Corresponde el tratamiento del punto 04.

04.

EX-2021-00147415- -UNC-ME#FAMAF. Proyecto de creación de la carrera de pregrado Tecnicatura en Astronomía, ligada a la carrera Licenciatura en Astronomía. La Comisión sugiere aprobar el proyecto de creación de la carrera, realizando el siguiente cambio en el texto: *-en el cuadro de contenidos mínimos del espacio curricular "Seminarios Astronómicos" en el cual se listan "los temas que se trabajan en Córdoba" incorporar al tema "Astrometría".*

-modificar el título del proyecto de creación de la Tecnicatura porque es incorrecto (dice "proyecto de modificación"),

- sustituir el acrónimo "FaMAF" por "FAMAF" cada vez que aparece.

Sr. Vicedecano (Dr. Monti).- En consideración.

*- Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado por unanimidad.*

Sr. Vicedecano (Dr. Monti).- Queda aprobado el punto 04.

Corresponde el tratamiento del punto 05.

Asuntos

Entrados

Licencias

05.

EX-2021-00212690- -UNC-ME#FAMAF. El Dr. Beta ZILIANI (Legajo 51.313), solicita licencia sin goce de haberes, por razones particulares, desde el 16 de agosto al 26 de noviembre de 2021.

Informe del Área de Personal y Sueldos: sin informe.

Sr. Vicedecano (Dr. Monti).- La Secretaría General tiene una novedad sobre el informe del área de Personal y Sueldos.

El informe de Personal y Sueldos que recibimos esta mañana dice que está en condiciones de acceder a la licencia solicitada, porque nunca ha pedido licencia por razones personales.

En consideración.

*- Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado por unanimidad.*

Sr. Vicedecano (Dr. Monti).- Queda aprobado el punto 05.

Corresponde el tratamiento del punto 06.

Renuncias

06.

EX-2021-00203776- -UNCME#FAMAF. El Lic. Gabriel Sebastián CRISNEJO (Legajo 53.475) presenta su renuncia al cargo de Profesor Ayudante B con dedicación simple (código interno 121/15) en el GECYT, a partir del 30 de abril de 2021, por razones particulares.

Designar en el cargo vacante, a quien sigue por orden de prelación en el Orden de Méritos de la RCD 58/202. 5) DEGHI, Sebastián Esteban, 6) APREA, María Soledad, 7) VILLANUEVA, Uziel Aarón.

Sr. Vicedecano (Dr. Monti).- Entonces, lo que estaríamos haciendo en estos momentos es aceptar la renuncia al licenciado Gabriel Sebastián Crisnejo y, por otra parte, al mismo tiempo, designar en el cargo que deja vacante Crisnejo a Sebastián Esteban Deghi.

En caso de que Sebastián Esteban Deghi no acepte, se le consultaría a María Soledad Aprea y también hubo un postulante más con posibilidades de acceder, que es Uziel Aarón Villanueva.

Entonces, si el Consejo lo acepta, consultaríamos a Sebastián Esteban Deghi, si acepta lo designamos sino seguimos consultando con los otros dos postulantes que quedan en el orden de mérito.

En consideración.

*- Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado por unanimidad.*

Sr. Vicedecano (Dr. Monti).- Queda aprobado el punto 06.

Corresponde el tratamiento del punto 07.

07.

El Dr. Cristian Adrián CARDELLINO presenta su renuncia en el cargo de Profesor Adjunto DS (código interno 111/03) y solicita extender su pedido de licencia en el cargo de Profesor Ayudante A con dedicación simple (código interno 119/38), a partir de que se efectivice su nombramiento en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple convocado por la resolución RHCD-79-E-UNC-DEC#FAMAF.

Sr. Vicedecano (Dr. Monti).- Es la Resolución N° 79 del Consejo Directivo del año 2021.

Entonces, si estamos de acuerdo, posponemos el tratamiento del punto 07 hasta después de tratar el punto 10, donde está el orden de mérito del cargo de profesor adjunto con dedicación simple.

- Asentimiento.

Corresponde el tratamiento del punto 08.

Designaciones

08.

EX-2021-00012666-UNC-ME#FAMAF. Llamado a Selección Interna para cubrir interinamente un (1) cargo de Profesor Ayudante A con dedicación simple (código interno 119/67) en el GECyT.

Nota: Los fondos para este cargo provienen de la renuncia de la Prof. Marianela Asinari a su cargo de Profesora Ayudante A con dedicación simple.

La Comisión Evaluadora, quien emite Dictamen IF-2021-00185582-UNC-AA#FAMAF con el correspondiente orden de mérito, dice:

Después de haber analizado los antecedentes de las/los postulantes, esta Comisión por unanimidad concluye que: Todas/os la/os postulantes reúnen los requisitos de título y antecedentes relacionados con la formación de docentes que enseñan matemática requeridos para acceder al cargo motivo de esta selección.

En virtud de todo lo anteriormente expuesto, esta Comisión Evaluadora establece el siguiente orden de mérito:

- 1° CRUZ, María Florencia
- 2° GIMÉNEZ, Aníbal Darío
- 3° PLA, Patricia Ivonne
- 4°o ALONSO, Jonathan Marcelo
- 5° GIANNONE, María Melania
- 6° MARCHESINI, María Verónica

Sra. Secretaria General (Silvetti).- La designación sería con María Florencia Cruz, si ella acepta, y si no continuamos con los que siguen en el orden de mérito y la fecha de designación, si tienen legajo, podría ser a partir del día de la fecha. Si no tienen legajo, cuando el área de Personal y Sueldos nos diga que están en condiciones porque completaron la documentación, desde esa fecha haríamos la designación.

Sr. Vicedecano (Dr. Monti).- En consideración del Consejo Directivo, con las aclaraciones y sugerencias realizadas por Secretaría General.

*- Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado por unanimidad.*

Sr. Vicedecano (Dr. Monti).- Queda aprobado el punto 08.
Corresponde el tratamiento del punto 09.

09.

CUDAP: EXP-UNC: 0005111/2020. Llamado a Selección Interna para cubrir un (1) ascenso de Profesor Asistente con dedicación simple a Profesor Adjunto con dedicación simple (Cód. cargo 111), en la Sección Computación.

Nota: el cargo será financiado con fondos de disponibilidad definitiva para la Sección Computación, de acuerdo con las Ord. CD N° 02/2013 y su modificatoria Ord. CD N° 02/2014, provenientes de la renuncia del Dr. Ezequiel ORBE (Legajo 46.615), según RHCD-2020-5-E-UNC-DEC#FAMAF.

La Comisión Evaluadora emite Dictamen con el correspondiente orden de mérito, y dice:

Después de haber analizado los antecedentes de las/los postulantes, esta Comisión por unanimidad concluye que toda/os la/os postulantes reúnen los requisitos de título y antecedentes establecidos en el llamado para acceder al cargo motivo de esta selección.

En virtud del análisis realizado, esta Comisión Evaluadora establece el siguiente orden de mérito:

- 1° GUNTHER, Emmanuel
- 2° ALTAMIRANO, Ivana Romina

Sra. Secretaria General (Silvetti).- La designación puede ser desde el día de la fecha porque tienen legajo y además habría que darle licencia a Emmanuel Gunther en el cargo de profesor asistente dedicación simple, que tiene un ascenso de profesor asistente con dedicación

simple a profesor adjunto con dedicación simple, se lo designa en el cargo de profesor adjunto y se le otorga licencia en el cargo de asistente.

Sr. Vicedecano (Dr. Monti).- Entonces, hechas las aclaraciones por parte de Secretaria General, en consideración.

*- Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado por unanimidad.*

Sr. Vicedecano (Dr. Monti).- Queda aprobado el punto 09.
Corresponde el tratamiento del punto 10.

10.

EX-2021-00027880-UNC-ME#FAMAF. RHCD-2021-79-E-UNC-DEC#FAMAF. Llamado a Selección Interna para cubrir interinamente dos (2) cargos de Profesor Adjunto con dedicación simple (código 111) en la Sección Computación.

La Comisión Evaluadora emite Dictamen IF-2021-00145208-FAMAF con el correspondiente orden de mérito, y dice:

Visto que el perfil de la selección establece explícitamente que los candidatos deben poseer título de Doctor en Ciencias de la Computación, y en vistas de lo declarado en los respectivos CVs de los candidatos, se descartan del orden de mérito a: CANCHI, Sergio Daniel; PERALTA, Gonzalo Sebastián; RAMOS, Leandro Ezequiel y ROCCHIETTI, Marco Augusto.

Teniendo en cuenta entonces los antecedentes de los respectivos candidatos y los criterios establecidos para la selección, el tribunal establece el siguiente orden de mérito, dejando en claro que considera a los 5 postulantes listados en el orden de mérito como capacitados para los cargos que se entienden en esta selección:

1. CARDELLINO, Cristian Adrián - DNI 34.335.379
2. GÓMEZ, Marcos Javier - DNI 33.535.532
3. GADEA, Alejandro Emilio - DNI 32.046.204
4. ALTAMIRANO, Ivana Romina - DNI 27.246.526
5. BUSTOS, Facundo José - DNI 31.056.068.

Nota: Los cargos objeto de la SI provienen, de la renuncia del Dr. Leonardo Rodríguez (Cod.int. 111/33) y de la licencia sin goce de haberes otorgada al Dr. Renato Cherini (Cod.int. 111/04) por RHCD-2021-27-E-UNC-DEC#FAMAF, desde el 01 de marzo al 30 de junio de 2021.

Sra. Secretaria General (Silvetti).- Entonces, el Consejo designaría al doctor Cardellino utilizando la renuncia del doctor Leonardo Rodríguez y la designación puede ser desde el día de la fecha hasta el 31 de marzo de 2022.

En cambio, el segundo cargo, de Gómez Marcos Javier, que va en suplencia de Renato Cherini, tendría que ser desde el día de la fecha si el área de Personal y Sueldos nos dice que está en condiciones con legajos o cargo activo hasta el 30 de junio de 2021, salvo que el doctor Cherini después prorrogara su licencia.

Sr. Vicedecano (Dr. Monti).- Están hechas las aclaraciones por Secretaría general, en consideración.

*- Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado por unanimidad.*

Sr. Vicedecano (Dr. Monti).- Queda aprobado el punto 10.

Volvemos al tratamiento del punto 07, donde el doctor Cristian Adrián Cardellino presentaba su renuncia al cargo de profesor adjunto y pide extender su licencia en el cargo de profesor ayudante A con dedicación simple.

Entonces, ya que se ha aprobado un cargo de profesor adjunto para Cristian Cardellino, entonces le estaríamos aceptando la renuncia a otro cargo de profesor adjunto y le extenderíamos la licencia.

Sra. Secretaria General (Silvetti).- Quería aclarar que el nuevo cargo de profesor adjunto es un cargo que ya está en condiciones de ser llamado a concurso, es un cargo propio ya de Computación, el cual viene de una renuncia con lo cual puede ser concursado. En cambio, el cargo al que está renunciando de profesor Adjunto el doctor Cardellino es un cargo que se ha armado con la licencia de la doctora Paula Estrella, por eso renuncia a ese otro cargo de adjunto.

Sr. Consej. (Luque).- Entonces, a partir de la renuncia hay disponibilidad de los fondos de la licencia de Paula Estrella.

Sra. Secretaria General (Silvetti).- Exactamente.

Sr. Consej. (Luque).- ¿Y no correspondería designar a alguien más en el orden de mérito del concurso del punto 10?

Sra. Secretaria General (Silvetti).- No sé cuál es el proyecto de designación y decrecimiento que tiene la sección Computación, no me ha informado nada el coordinador de la sección. A lo mejor dice que sí o tal vez tienen previsto algún otro movimiento, por ese motivo no está puesto.

Sr. Consej. (Luque).- Ok, entonces habría que hacer la consulta, gracias.

Sra. Secretaria General (Silvetti).- Exactamente.

Sr. Consej. (Gramaglia).- Sencillamente aclarar que ha habido solicitudes de la sección Computación, en particular una que hemos rechazado porque no estaban los puntos necesarios, así que tendría que expedirse la sección Computación porque no está claro cuál sería el destino de estos nuevos fondos que surgen.

Sra. Secretaria General (Silvetti).- De todas maneras, lo que libera el doctor Cardellino con este cargo son 0,22 puntos, que es el ascenso de un profesor ayudante dedicación simple a un adjunto dedicación simple; la cantidad de puntos que necesitaba la sección Computación para hacer el cambio a los de dedicación exclusiva de profesor adjunto es mucho más. De todas maneras, el coordinador de la sección Computación, los responsables y subresponsables de grupo han recibido un correo en el cual se les pide cuál es la distribución que quieren hacer con los fondos de disponibilidad definitiva de la Facultad por jubilaciones, que supongo que harán un combo completo de todo y realizarán una propuesta.

Sr. Consej. (Luque).- No me quedó claro eso, Patricia, porque según entiendo en realidad es un adjunto simple entero lo que está dejando en disponibilidad con esta renuncia Cardellino, no es la diferencia entre un adjunto y un asistente sino que es un adjunto simple entero.

Sra. Secretaria General (Silvetti).- Tengo la duda en este momento, lo puedo chequear rápidamente, pueden continuar con el próximo punto y después le respondo.

Sr. Consej. (Luque).- Gracias, Patricia.

Sr. Vicedecano (Dr. Monti).- ¿Dejamos pendiente el punto 07?

Sra. Secretaria General (Silvetti).- No, lo que pasa es que se puede aprobar porque es diferente, la única cuestión era que el consejero Gramaglia había dicho que había un pedido previo de Computación de otra secciones y que le había dicho que no porque no había fondos, y le había comentado que era porque no alcanzaba con eso. Entonces, el consejero Luque me dice que es un cargo de asistente simple completo y no 0,22 puntos como había dicho. Así que el punto 07 se puede terminar, lo otro es una consulta general para los consejeros.

Sr. Vicedecano (Dr. Monti).- En consideración.

*- Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado por unanimidad.*

Sr. Vicedecano (Dr. Monti).- Queda aprobado el punto 07.
Corresponde el tratamiento del punto 11.

11.

EX-2021-00027880-UNC-ME#FAMAF. RHCD-2021-78-E-UNC-DEC#FAMAF. Llamar a Selección Interna para cubrir interinamente dos (2) cargos de Profesor Asistente con dedicación simple en la Sección Computación. La Comisión Evaluadora emite Dictamen IF2021-00145208-FAMAF (incluido en el anexo del correo electrónico como Punto 11-a) con el correspondiente orden de mérito:

1. PERALTA, Gonzalo Sebastián
2. TERUEL, Milagro
3. GÓMEZ, Marcos Javier
4. MORETTI, Ignacio
5. RAMOS, Leandro Ezequiel
6. CANCHI, Sergio Daniel
7. ALTAMIRANO, Ivana Romina
8. BUSTOS, Facundo José
9. MORALES ELENA, Marianela Evelyn
10. TELLECHEA, Mauricio
11. SEILER, Nahuel Germán
12. STEINBERG, Matías Uriel
13. COCUCCI, Tadeo Javier

El postulante Nahuel SEILER presentó IF-2021-00189465-UNC-AA#FAMAF (incluido en el anexo del correo electrónico como Punto 11-b) una solicitud de revisión del Dictamen donde dice: *"...solicito la revisión del Dictamen Selección Interna RCD 78/2021 Sección Computación, Informe de Firma Conjunta número IF-2021-00145208-UNC-FAMAF, debido a que en dicho documento resolutorio no se hace mención ya sea por error u omisión a mi situación actual de doctorando en Ciencias de la Computación con beca otorgada por CONICET. Considero que dicho antecedente es importante en el orden de mérito ya que ha sido mencionado y, por consiguiente, tenido en cuenta, como criterio de evaluación en la elaboración de dicho orden. Este hecho se infiere directamente de la sección "Descripción de antecedentes" del informe citado, donde dicho antecedente es tenido en cuenta para los demás participantes del concurso"*.

La Comisión Evaluadora presenta el Dictamen definitivo IF-2021-00165761-UNC-FAMAF (incluido en el anexo del correo electrónico como Punto 11-c) en el cual incorpora el antecedente solicitado por el Lic. Seiler, el orden de mérito no se modifica.

El postulante presenta una segunda nota IF-2021-00189504-UNC-AA#FAMAF (incluido en el anexo del correo electrónico como Punto 11-d) donde dice “...en mi pedido anterior solicité la revisión de dicho informe ya que se omitieron mis antecedentes como actual estudiante de doctorado con beca de Conicet, como resultado de tal pedido se me envió un email respondiendo a un pedido de ampliación del informe, lo cual es incorrecto ya que solicité una revisión. Además el envío del informe no se realizó de manera pública a los otros participantes del concurso sino que fue remitido sólo a mi cuenta de email personal. La ampliación del informe sólo es una modificación del anterior agregando la información faltante, sin ningún tipo de explicación o ponderación de cada uno de los antecedentes. Por otra parte, no se ha emitido una justificación formal que explique cómo agregar un antecedente relevante no genere la necesidad obligada de una revisión”. Desde la Secretaría Administrativa se le informa que de acuerdo al Art. 10 de la Ord. HCD 1/2000 el recurso que tiene luego del Dictamen definitivo de la Comisión Evaluadora es apelar el mismo ante el Consejo Directivo.

El Lic. Seiler presenta una nota dirigida al Consejo Directivo IF-2021-00189520-UNC-AA#FAMA (incluido en el anexo del correo electrónico como Punto 11-e) en la que informa sobre sus dos presentaciones anteriores y agrega: “...La ampliación del informe sólo es una modificación del anterior agregando la información faltante, sin ningún tipo de explicación o ponderación de cada uno de los antecedentes. Por otra parte, no se ha emitido una justificación formal que explique cómo agregar un antecedente relevante no genere la necesidad obligada de una revisión del orden de mérito. Por consiguiente hago expresa la apelación y pedido de revisión de los resultados del llamado correspondiente”.

Nota: Los cargos objeto de la SI provienen, de las renunciaciones de los docentes Walter Alini (Cod. int. 115/46) y Juan Cruz Rodríguez (Cod. int. 115/37).

Sr. Vicedecano (Dr. Monti).- Lo que formalmente pide es una ampliación de dictamen.

Sra. Secretaria General (Silvetti).- Me parece que son otros términos en la palabra.

Sr. Vicedecano (Dr. Monti).- Revisión, que no existe, o impugnás o pedís ampliación de dictamen. De todos modos, tengan en cuenta los consejeros y consejeras que hubo una falla procedimental en el medio, que entiendo que fue el no haber notificado a todos los involucrados de la contestación que se le dio en primera instancia al licenciado Nahuel Seiler.

De cualquier manera, Seiler está presentando esta nota -que le llama revisión- que al no figurar la palabra impugnación entiendo que está solicitando el dictamen fundado por parte de la comisión evaluadora. Queda a decisión de los consejeros y consejeras el procedimiento a seguir.

Sra. Secretaria General (Silvetti).- Recuerden los consejeros que el Consejo Directivo tiene la potestad de aceptar el dictamen como está, solicitar a la comisión ampliación o a desestimar el llamado a selección interna, esas son las tres opciones que tiene el Consejo Directivo.

Sr. Consej. (Bustos Fierro).- Pedía la palabra porque justamente quería tener en claro eso que se acaba de decir, o sea que se nos está pidiendo porque con tantas idas y vueltas se me hacía lío, pide una ampliación de dictamen -la palabra impugnación no está dicha-, qué es lo que nos toca, es eso básicamente.

Sr. Vicedecano (Dr. Monti).- Es cierto que existe una cierta confusión en cuanto a lo que solicita el licenciado Seiler porque no usa las palabras adecuadas pero uno entiende que está pidiendo, por todo lo que ha presentado, que la comisión que entendió en la selección interna no sólo tenga en cuenta ese antecedente que faltaba, que era que Seiler es alumno del doctorado de la Facultad sino que también haga una explicación de cómo al incorporar ese

antecedente no sufrió ningún tipo de cambio el orden de mérito y nos está pidiendo una ampliación de dictamen fundada.

Sra. Secretaria General (Silvetti).- Si ustedes leen la respuesta de la comisión –que creo que es en el punto b)-, dice explícitamente que si bien no lo dice en el escrito, la comisión tuvo en cuenta ese antecedente para poner el puntaje y, además, lo tuvo en cuenta con otras personas y hace una mención de ellas; si se fijan está puesto al final del correo -si lo quieren proyectar-, están puestos el 11 a), 11 b), 11 c) –porque el 11 a) es el acta de la comisión, el b) es el pedido del licenciado Seiler y el c) me parece que es la ampliación de dictamen que la comisión hace.

Sr. Consej. (Luque).- Lo tengo a mano si quieren.

Sra. Secretaria General (Silvetti).- Si puede hacer el favor de leerlo, me parece que la comisión explica que no lo dice de manera literal pero fue considerado en el análisis de todos los...

Sr. Consej. (Luque).- Voy a leer el extracto, dice “reconocer los que por omisión involuntaria no se transcribió ese antecedente pero ambos, tanto en su condición de doctorando como en su condición de becario, si bien fueron tenidos en cuenta en la confección del OM, el dictamen definitivo también completa los datos de becas o condición de doctorando de los licenciados Steinberg Matías Uriel y Tellechea Mauricio. Como en el caso del licenciado Seiler, estos antecedentes fueron tenidos en cuenta a la elaboración del OM, por lo que el OM propuesto en este dictamen es el mismo que en el dictamen anterior”.

Y aprovecho, ya que tenía pedida la palabra, para comentar, estaba revisando la última carta también de Seiler, y lo que pide es una apelación y un pedido de revisión al resultado del llamado correspondiente, la palabra que usa es apelación y si es a criterio de este Consejo, propongo que se rechace el pedido y apruebe el orden de mérito.

Sr. Consej. (Bustos Fierro).- A ver si entiendo bien, primero dijo que no se le habían tenido en cuenta ciertos antecedentes porque no estaban escritos en el dictamen de la comisión evaluadora; después dice que en realidad sí se tuvieron en cuenta, que el error de omisión puede haberlo escrito en el dictamen pero se tuvieron en cuenta y por eso es que el orden de mérito no se modificó. Y su segundo pedido es justamente por eso, porque no se había modificado el orden de mérito y esas cosas, pero no corresponde que se modifique si ya se tuvieron en cuenta los antecedentes, ¿estoy entendiendo la situación? Y estoy de acuerdo con la propuesta del consejero Luque.

Sr. Consej. (Luque).- Lo entiendo de la misma manera, gracias.

Sr. Consej. (Gramaglia).- Ahí utiliza la palabra apelación el candidato y, según tengo entendido y leí en el artículo 4º de la 1/00 no corresponde; en los casos de selección interna solamente el dictamen sirve en carácter de asesoramiento al Consejo así que no tiene sentido considerar ninguna apelación porque no tiene lugar, no corresponde, no puede ser impugnado. Lo que queda por responder es si ese dictamen, con la aclaración hecha, nos sirve a nosotros como asesoramiento o no. En ese caso, considero que sí, que está perfectamente claro porque lo hemos aclarado por parte del tribunal cuál ha sido la situación, puede ser que una situación normal, que de pronto cuando no aparece un antecedente, porque uno se olvidó de tipearlo y no porque no hayan sido tenidos en cuenta y aparte no considero que puede haber más aclaración que la que ya hizo la comisión evaluadora puesto que al haber 10, 12 o 15 candidatos ya no es posible mayor ampliación de dictamen que la que ha dado, así que considero que en carácter de asesoramiento el dictamen es suficiente.

Sr. Consej. (Perotti).- Simplemente, me llama la atención, aparte del error procedimental, en base a lo que dice esto, si es en carácter de asesoramiento para los integrantes del Consejo, no entiendo bien esa parte, que la comunicación del orden de mérito se dio desde el Consejo

de alguna manera, o sea, ¿no debería ir la comunicación del orden de mérito a los integrantes del Consejo y a partir de ahí luego a los postulantes?

Sra. Secretaria General (Silveti).- No, a lo que se refiere es que cuando él hace la primera presentación y la comisión evaluadora responde, ese segundo dictamen –por así decirlo, porque una segunda acta que confirma la primera pero es una segunda- deberían haber sido notificados todos los inscriptos, o sea las 13 personas que se postularon a los cargos, a eso se refiere. Solamente se hace ese movimiento de acuerdo a la Ordenanza 01/2000, los consejeros son informados, si algunos de los postulantes no conforme con la explicación de la comisión evaluadora hace la presentación ante el Consejo Directivo, que es lo que se está tratando ahora.

Sr. Consej. (Perotti).- Ok, mi pregunta más que nada venía porque no entendía, pero no es relevante, estoy de acuerdo con esto, simplemente era una pregunta técnica. Mi pregunta no es importante pero considero que lo tenemos que votar, era simplemente una duda técnica.

Sra. Secretaria General (Silveti).- Si están todos de acuerdo, es aceptar el dictamen de la comisión o volver a pedirle ampliación de dictamen desde el Consejo Directivo y si no decir se cae la selección interna y se hace un nuevo llamado, esas son las opciones.

Sr. Consej. (Wolfenson).- Simplemente pido abstenerme porque por problemas de conectividad me perdí parte de la discusión entonces no estoy interiorizado lo suficiente como para poder votar, pido disculpas.

Sra. Secretaria General (Silveti).- Lo que pasa es que nadie ha dicho algo en contra como para que se decida a votar algo, la única cosa que hay, hasta ahora, es que dos consejeros han dicho de aprobar la propuesta de la comisión evaluadora, si alguien no está de acuerdo con eso debería hacer una contrapropuesta y en función de eso recién se votaría.

Sr. Consej. (Flores).- Una consulta, ¿el orden de mérito lo han hecho ahora o es un orden de mérito viejo?

Sra. Secretaria General (Silveti).- Es un llamado a selección interna que se ha hecho ahora.

Sr. Consej. (Flores).- Está bien, era una consulta porque no me había quedado claro.

Sra. Secretaria General (Silveti).- Es un llamado a selección interna que se hizo, hubo 13 inscriptos y ha salido ese orden de mérito, y lo que se está discutiendo es el dictamen de la comisión evaluadora.

Sr. Consej. (Luque).- Agregó también que urge hacer los nombramientos, porque es algo para este cuatrimestre, creo que si no hay oposición se puede aprobar.

Sr. Vicedecano (Dr. Monti).- Entonces, la única propuesta que hay es de aprobar el orden de mérito.

En consideración.

*- Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado por unanimidad.*

Sr. Vicedecano (Dr. Monti).- Queda aprobado el punto 11.

Sra. Secretaria General (Silveti).- Entonces, quedan designados Peralta González Sebastián y Milagros Teruel. Si están todas las condiciones, la parte de documentación por parte de

Personal y Sueldos, la designación saldría a partir del día de la fecha y hasta el 31 de marzo de 2022.

Sr. Vicedecano (Dr. Monti).- Corresponde el tratamiento del punto 12.

Concursos y Selecciones Internas

12.

EX-2021-00158981-UNC-ME#FAMAF. La Dra. María Silvina RIVEROS solicita se llame a Selección Interna para cubrir interinamente un (1) cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva (código interno 110/17) en el Grupo de Ecuaciones Diferenciales y Análisis.

Nota I: el cargo se encuentra vacante por licencia sin goce de haberes otorgada al Dr. Raúl Vidal, según resolución RHCD-2021-120-E-UNC-DEC#FAMAF.

Nota II: La Comisión de Presupuesto y Cuentas debe analizar el pedido presentado, incluyendo el EX-2021-00052112-UNC-ME#FAMAF, considerando que esta SI se origina en la licencia sin goce de haberes otorgada a la Dra. Joana TERRA en el cargo de Profesora Adjunta DE.

Sr. Vicedecano (Dr. Monti).- Entonces, esto tiene que pasar a las Comisiones de Asuntos Académicos y de Presupuesto y Cuentas.

- *Asentimiento.*

Sr. Vicedecano (Dr. Monti).- Corresponde el tratamiento del punto 13.

13.

EX-2021-00166082- -UNC-ME#FAMAF. El Dr. Jorge G. ADROVER solicita se llame a selección interna para cubrir el cargo de Profesor Adjunto DS (cód. interno 111/35), en el grupo de Probabilidad y Estadística, que fuera ocupado por concurso por el Dr. Jorge A. Sánchez (Res. CD 244/2015) y cuya designación concluyó el pasado 27 de julio de 2020.

Nota: El Dr. Sánchez no se ha presentado al llamado a Evaluación Docente, por lo tanto se solicita cubrir dicho cargo interinamente, hasta tanto se realice el llamado a concurso correspondiente según la Ord. HCS UNC 06/2008 y la Resolución Rectoral 1933/2018 en su Texto Ordenado.

Sra. Secretaria General (Silvetti).- Quisiera aclarar al respecto, porque puede generar un poco de confusión el hecho de decir que está en evaluación docente.

Los términos de las evaluaciones docentes fueron suspendidos por toda esta cuestión de la pandemia; lo que ocurre es que el doctor Sánchez decidió no seguir con el cargo y en lugar de renunciar dejó caer el concurso.

Cuando me puse en contacto con él a través de distintos correos electrónicos, no me mandó una nota de renuncia pero me mandó una nota en la cual decía que él desistía de presentarse a cualquier concurso que se llamara en términos de ese cargo. O sea, no me presentó una nota de renuncia pero dijo que el cargo no lo quería. De todas maneras, como están suspendidos los plazos, no podemos avanzar sobre el cargo así nomás sino que tenemos que poner que el cargo tiene que ser llamado a concurso con ese perfil, o sea con el perfil que le corresponde cuando alguien no se presenta a evaluación docente.

De hecho, está vacante y por eso lo quiere cubrir.

Sr. Vicedecano (Dr. Monti).- Podemos pasar a Comisión.

-Es la hora 10:13.

-Es la hora 10:25.

Sr. Vicedecano (Dr. Monti).- Se vuelve a sesión.

Entonces, vamos a posponer el punto 13 hasta que hagamos unas averiguaciones pertinentes y después lo retomamos.

Corresponde el tratamiento del punto 14.

Secretaria de Posgrado

14.

EX-2020-00266524- -UNC-ME#FAMAF. El Sr. Secretario de Posgrado Dr. Daniel FRIDLENDER eleva la solicitud de la Decana de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, Mgter. Mariela Lucrecia PARISI, de designación del Mgter. César Rogelio ZUCCARINO, DNI 20.882.594 como Director de la carrera de posgrado Especialización en Comunicación Pública de la Ciencia y Periodismo Científico, por el término reglamentario de 4 años.

Nota: El día 2 de noviembre de 2020 el entonces Director Dr. Alberto Marcelo DIAZ AÑEL renunció por motivos de salud, renuncia que fue aceptada por RD N° 468/2020, convalidada por RCD N° 1/2021 (sesión del CD del 14/12/2020). Desde entonces, la responsabilidad de conducir la carrera recayó en su Directora Alternativa, Mgter. Mariana MINERVINI, cuyo mandato finaliza el 8/5/2021. El reglamento de la carrera, Anexo II de la Ordenanza CD N° 01/2014, establece que el CD de FAMAF designa a su Director y el HCD de la FCC designa a su Director Alterno.

Sr. Vicedecano (Dr. Monti).- Entonces, está la propuesta elevada por el secretario de posgrado de designar como director al magister César Rogelio Zuccarino.

La secretaria general tenía la duda que como lo designamos nosotros, se entendía que debería ser alguien de la planta docente de FAMAF, no tiene por qué serlo, es el director de la carrera, puede ser de cualquiera de las dos facultades o, es más, no sé si está Daniel por ahí, pero creo ni siquiera el reglamento exige eso.

Sr. Fridlender.- Les explico, esta carrera, la Especialización en Comunicación Pública de la Ciencia y Periodismo Científico, es una carrera que tenemos en común con la Facultad de Ciencias de la Comunicación y con el Ministerio de Ciencia y Técnica de la Provincia de Córdoba.

La carrera se originó cuando la Facultad de Ciencias de la Comunicación era Escuela de Ciencias de la Información, había una asimetría entre los dos socios de la Universidad, nosotros éramos facultad y ellos todavía no, y esa asimetría quedó reflejada en el reglamento donde dice justamente que FAMAF es quien designa al director y la escuela de Ciencias de la Información designaba al director alterno. Ahora, después de ya tres mandatos que han sido personas designadas por nuestra Facultad, la Facultad de Ciencias de la Comunicación hizo notar eso y solicitó que haya una situación más simétrica -que me parece muy razonable y entendible-, para que ellos -la Facultad de Ciencias de la Comunicación- pudieran designar al director, creo que muchas carreras reglamentan un estilo de alternancia, habrá que ver cómo se reglamenta. Hay un acuerdo para que cuando se escriba nuevamente el reglamento de reflejar la simetría que hoy debería existir entre las dos facultades.

Mientras tanto, encontramos como un mecanismo para que en la práctica la Facultad de Ciencias de la Comunicación pueda designar; en realidad, a la designación la hace el Consejo Directivo de FAMAF pero la idea es que, como el reglamento lo dice, nuestra Facultad a través del Consejo Directivo designe al director que proponga la Facultad de Ciencias de Comunicación, por esto llega de esta manera, es el resultado de una propuesta común donde en este caso se trata efectivamente de un docente de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Y de la misma manera, el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Comunicación designará al director alterno que nosotros proponemos.

Sr. Vicedecano (Dr. Monti).- Lo designa FAMAF al nombre del director, de hecho el director anterior tampoco era un docente de FAMAF, o sea no tiene nada que ver. Lo que estaba diciendo Daniel es una cosa que va a venir a posteriori, que vamos a hacer una modificación del reglamento de la especialización, porque ahora -como lo dijo Daniel- Ciencias de la Comunicación es facultad y en el momento en que se creó esta especialización era una escuela no era una facultad.

Entonces, lo que tenemos nosotros que tratar, hay una propuesta de un nombre de un director de la carrera, a ese director lo tiene que nombrar el Consejo Directivo de la FAMAF. Por lo tanto, si el Consejo Directivo está acuerdo, se lo nombra y si no se tendrá que hacer alguna otra propuesta, eso es simplemente.

Si quieren lo podemos pasar a la Comisión de Asuntos Académicos para que vean bien los antecedentes del magíster César Zuccarino, si es que lo desean, hay cierta urgencia porque estamos sin director, la directora alterna ya terminó también su mandato el 8 de mayo.

Queda a consideración de ustedes, lo pasamos a comisión para que vean los antecedentes o se lo aprueba directamente.

Sr. Consej. (Gramaglia).- Considero que si es una sugerencia de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, habría que aceptarlo por una cuestión de urgencia y porque ha sido sugerido por la facultad, como que eso ya considero que es suficiente aval.

Sr. Vicedecano (Dr. Monti).- De hecho, hemos venido trabajando de común acuerdo siempre. En consideración.

*- Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado por unanimidad.*

Sr. Vicedecano (Dr. Monti).- Queda aprobado el punto 14.
Corresponde el tratamiento del punto 15.

Secretaría Académica

15.

EX-2020-00274222- -UNC-ME#FAMAF. El Secretario Académico, Dr. Pedro PÉREZ, presenta modificatoria N° 6 de la distribución docente para el primer cuatrimestre 2021.

Sr. Vicedecano (Dr. Monti).- Menos mal que tenemos varios números naturales.

Sr. Secretario Académico (Pérez).- Quería decirles que se viene la M7 también para la próxima sesión del Consejo, porque acaban de aprobar muchas designaciones y a eso hay que incorporarlo a algunas materias.

En la versión que les mandé del proyecto de resolución en el curso de nivelación -les comento para que estén al tanto- se tuvo que abrir una nueva comisión, hubo más estudiantes inscriptos de lo que esperábamos, había tres comisiones a la mañana y tres a la tarde y 105 personas del cupo que le pusimos a la mañana y 80 a la tarde que cubrieron los 6 cupos y nos quedaban cien mails por cargar, así que tuvimos que abrir una nueva comisión.

Por eso, donde dice “afectar a los docentes a la asignaturas según se detalla a continuación”, en el punto b) del proyecto de resolución, el curso de nivelación figura XXX, porque voy a designar a alguien a partir de los órdenes de mérito de profesor asistente de Matemática que acaban de aprobar y no tenía el nombre todavía. Les pido que me lo aprueben así y lo vamos a firmar esta semana, porque el lunes que viene, el 17 de mayo, empieza el cursillo de nivelación y ya tenemos que tener asignado los docentes.

Y en la asignatura Física General I, vieron que renunció Crisnejo y estuvieron viendo el orden de mérito; tampoco tiene nombre porque tienen que aceptar el orden de mérito, pero lo puse para no dejar a Física General I –que es donde estaba Crisnejo- sin ese docente, así que serán designados Deghi, Aprea o Villanueva según se acepte la designación.

Sra. Secretaria General (Silveti).- Me parece, secretario académico, que para el curso de nivelación no va a tener de dónde sacar ahora, va a tener que esperar para el próximo Consejo Directivo, porque las personas que han sido designadas ahora es para el GECyT -que no sé si algunos de los consejeros del GECyT que tienen necesidades en su parte de docencia- y los otros son de Computación, que tienen una gran cantidad de bajas en docencia porque tenían varias renunciaciones.

No han entrado los de Matemática porque no daban los tiempos todavía para hacer la notificación a todo el mundo; la única alternativa que podría haber es que si antes consideráramos que en la próxima sesión del Consejo, porque el 24 es feriado puente, va a ser el 31 de mayo, con lo cual si salen antes los órdenes de mérito, se podría sacar por resolución decanal.

Sr. Secretario Académico (Pérez).- Eso es lo le iba a solicitar al Consejo, les pido que si se termina el proceso de designación podamos sacar una resolución decanal ad referendum designando un docente porque necesitamos sí o sí el lunes tener una comisión con docentes o cien estudiantes ingresantes no van a tener docente. Lo dejamos así, veo que todo el mundo asiente.

Sr. Consej. (Luque).- Para asentir verbalmente no más.

Sr. Vicedecano (Dr. Monti).- En consideración.

*- Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado por unanimidad.*

Sr. Vicedecano (Dr. Monti).- Queda aprobado el punto 15.
Corresponde el tratamiento del punto 16.

16.

EX-2021-00166024- -UNC-ME#FAMAF. El Secretario Académico, presenta solicitudes de alumnos para realizar los respectivos Trabajos Especiales, indicando temas y Directores propuestos.

Sr. Vicedecano (Dr. Monti).- Pasa a la Comisión de Asuntos Académicos .

- Asentimiento.

Sr. Vicedecano (Dr. Monti).- Corresponde el tratamiento del punto 17.

17.

EX-2021-00212624- -UNC-ME#FAMAF. El Secretario Académico, solicita se llame a selección de aspirantes para el cargo de Coordinador Docente de los Laboratorios en Enseñanza de la Física (CDLEF).

Sra. Secretaria General (Silvetti).- Estaba entre los anexos que se entregaron o puede pasar a la Comisión de Asuntos Académicos si no hay apuro.

Sr. Vicedecano (Dr. Monti).- Esto vence a fin de mayo.

Sr. Secretario Académico (Pérez).- Esto lo dispone la Resolución CD 63/2010, el coordinador de los LEF dura dos años, este termina el 31 de mayo, técnicamente si ven el anexo que mandó la secretaria general no hay nada que discutir, es una cuestión procedimental, hay que llamar a selección del coordinador de los LEF y nada más, no hay que cambiar ninguna resolución ni nada por el estilo y la idea es, si se aprueba ahora, se firme lo antes posible y empiece a correr el plazo para poder presentarse, que si lo pasamos a comisión se trataría el 31 de marzo que es el día que vence y nos quedaríamos por lo menos un mes sin coordinador.

Les pido que aprueben solamente el llamado, la designación del nuevo coordinador de los LEF se tratará...

Sr. Vicedecano (Dr. Monti).- Dado que esto está ya todo reglamentado por resoluciones del Consejo Directivo, lo único que hay que hacer es aprobar el llamado que corresponde por la fecha, entonces si no hay objeción damos por aprobado al llamado selección del coordinador docente de los Laboratorios de Enseñanza de la Física.

En consideración.

*- Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado por unanimidad.*

Sr. Vicedecano (Dr. Monti).- Queda aprobado el punto 17.

Corresponde el tratamiento del punto 18.

Secretaria de Asuntos estudiantiles

18.

CUDAP: EXP-UNC: 0027306/2014. El Secretario de Asuntos Estudiantiles, Prof. Maximiliano MARCONI solicita a través del IF-2021-00220160-UNC-SG#FAMAF, de manera excepcional, se abone a través del Área Económico-Financiera de la Facultad, el estipendio mensual de

PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000) de la Beca de Grado PIOE, desde el 01 de abril de 2021 al 31 de enero 2022, a los siguientes beneficiarios:

- Benjamín Eduardo ALVAREZ, DNI 42.978.478.
- Sandra Eliana ARIAS, DNI 38.000.933.
- Nicolás CANAPARO, DNI 52.085.969.
- Elizabeth Noemí GARNERO, DNI 44.605.549.
- Rubén Alfredo MENDOZA, DNI 39.900.765.
- Florencia Agustina CORREA, DNI 41.608.815.
- Diego Issac DORADO OTERO, DNI 95.926.177.
- Dafna Iva DRAZIC RIARTE, DNI 35.631.298.
- María Eugenia RODRÍGUEZ, DNI 41.024.684.
- Ismael Uriel TRIVELLINI , DNI 42.212.766.

El otorgamiento de estas becas fue aprobado por la RHCD N° 99/2021.

Sr. Consej. (Bustos Fierro).- ¿Qué es lo excepcional?

Sr. Vicedecano (Dr. Monti).- Pagar por el área económico financiera directamente.

Sra. Secretaria General (Silvetti).- Normalmente, cobran por el área de Personal, las personas que tienen alguna otra ayuda económica o algún otro beneficio que viene de la Nación o la provincia quedan incompatibles, entonces no podrían cobrar las becas PIOE, por eso se les paga por el área económico financiera.

Sr. Vicedecano (Dr. Monti).- En consideración.

*- Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado por unanimidad.*

Sr. Vicedecano (Dr. Monti).- Queda aprobado el punto 18.
Corresponde el tratamiento del punto 19.

19.

EX-2021-00047314—UNC-ME#FAMAF. El Secretario de Asuntos Estudiantiles solicita a través del IF-2021-00220157-UNC-SG#FAMAF: a) se incluyan, en el orden de mérito del Programa para la adquisición y/o mejora de insumos tecnológicos (PAMIT), aprobada por la Resolución CD N°155/2021, las presentaciones de 4 (cuatro) estudiantes que no fueron considerados por un error involuntario, y que representan un total de PESOS SESENTA MIL (\$60.000); b) beneficiarios/as que fueron encasillados/as en el Estipendio A y de ser posible deberían recibir un Estipendio B, en caso de aprobarse representaría un total de PESOS CIEN MIL (\$100.000).

Sr. Vicedecano (Dr. Monti).- En el primer caso, lo que sucedió con todo esto de las comunicaciones por correo electrónico, es que hubo cuatro casos que entraron en los buzones de spam y no fueron detectados a tiempo, cuando los chicos se enteran de los órdenes de méritos preguntan por qué no están y esas cosas; habían entrado efectivamente esos pedidos y no se habían tenido en cuenta.

Y en el caso b), ahí hubo un error cuando se hizo el listado de los asignados, se acuerdan que había montos de 20 mil y 10 mil, entonces entiendo que esto era a personas que

se le habían asignado 10 mil y les correspondía asignarles 20 mil. En total, la Facultad tendría que erogar 160 mil pesos más para cubrir todos estos casos.

Sra. Secretaria General (Silvetti).- Creo que está para conectarse Clara Gorín.

Sra. Gorín.- Si quieren les cuento dos cositas, una lo del error de la primera parte ya lo contó Gustavo, que tiene que ver con los pedidos que entraron directamente a la casilla de spam y no nos dimos cuenta, son esos aprendizajes de la pandemia que vamos sumando de hacer las cosas de manera virtual.

Y en el segundo caso, lo que sucedió es que estas 10 personas habían hechos pedidos múltiples, de varias cosas pequeñas, y cuando hicimos el orden de mérito original para permitir que más personas pudieran ingresar el programa y tener el beneficio, a estas personas, ya que tienen varios insumos, se les puede dar un estipendio de 10 mil y que pueda ir al menos a algunos de esos insumos y permitirles a más personas acceder al beneficio.

Después, en la sesión anterior del Consejo Directivo se aprobó un aumento presupuestario de 390 mil pesos para que ingrese todo el orden de mérito que había quedado sin el beneficio, con lo cual esta decisión que se había tomado es la que queda un poco sin forma. Cuando nosotros presentamos la nota, el día miércoles o jueves desde la SAE, presentamos ambos pedidos completos sin saber cuál era la situación presupuestaria y, además, sin saber cuántos de los estudiantes que estaban todavía notificándose iban a aceptar el beneficio.

De hecho, en particular, hay cuatro estudiantes que no se notificaron del beneficio del PAMIT, y que justo suman los 60 mil pesos que serían necesarios para estos otros cuatro estudiantes que habría que agregar. Entonces, eso se podría hacer sin ningún cambio en el presupuesto que se destina al PAMIT, el primer pedido. Si quieren, les puedo decir los nombres de los cuatro estudiantes que no se notificaron, siendo que se aprobó el orden de mérito acá, son los estudiantes Vilches, Ramos Acevedo, Roldán y Ortiz Sanabria, que no se han notificado y son justo dos de Estipendio A y dos de Estipendio B, que podrían cubrir perfectamente sin hacer ninguna modificación presupuestaria las cuatro personas que por error involuntario no fueron incluidas en el orden de mérito original. Las otras 10 –repito-, nosotros no sabíamos todavía cuál era la situación de quienes se iban a notificar, entonces realizamos el pedido completo pero ahí sí ya queda atado a disponibilidad presupuestaria que se pueda o no aprobar el cambio de estipendio.

Sr. Vicedecano (Dr. Monti).- No hay problema con la disponibilidad presupuestaria, así que si el Consejo Directivo está de acuerdo sólo serían 100 mil pesos extras, que Clara Gorín aclaró que los 60 mil se cubren con chicos que no aceptaron la ayuda al final.

En consideración.

*- Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado por unanimidad.*

Sr. Vicedecano (Dr. Monti).- Queda aprobado el punto 19.

Clara, ¿tenés los nombres de las personas que incorporamos?

Sra. Gorín.- Sí, los tengo.

Sra. Secretaria General (Silvetti).- Los que se incluyen en el orden de mérito.

Sra. Gorín.- Les leo: Ávila Nicolás David, Miranda Balderrama José Eduardo, Maturano Leandro Alberto y Pedercini Jhonatan Carlos.

Sra. Secretaria General (Silveti).- Con los números de documentos que corresponden de acuerdo al IF ingresado por la Secretaría de Asuntos Estudiantiles.

Sra. Gorín.- Así es, que de hecho las tienen en sus mails, tienen el listado, tanto de quienes cambian de estipendio como estas cuatro personas que se incorporan.

Sr. Vicedecano (Dr. Monti).- De acuerdo, queda aprobado.
Entonces, volvemos al punto 13.

Sra. Secretaria General (Silveti).- El punto 13 se relaciona a la Resolución Rectoral 1933 del año 2018, que es un texto ordenado de la ordenanza que regula la evaluación docente y, en particular, el Anexo 61.234 de esa Resolución 1933. El artículo 7º dice: "Los docentes deberán presentar antes del vencimiento de su designación por concurso su solicitud de evaluación, incluyendo un plan de actividades académicas para el nuevo período y los antecedentes documentales que respaldan los informes mencionados en artículo 15. Aquellos docentes cuya designación vence entre el 1º de marzo y 31 de octubre de cada año, deberán presentar su solicitud, además, antes del 1º de marzo. La presentación deberá obrar por soporte papel debidamente firmado y en soporte digital, este último en forma nominativa. Dicha presentación implica por parte del profesor el conocimiento y aceptación expresa de las condiciones fijadas en esta ordenanza y reglamentaciones".

Y el artículo 8º dice "Las designaciones de los profesores por concurso que se hayan sometido a la evaluación se considerarán automáticamente prorrogadas en ese carácter desde su vencimiento y hasta que se cuente con resolución del Consejo Superior sobre su evaluación. Ello no será de aplicación en el supuesto que el docente no haya presentado su solicitud de evaluación en tiempo y forma, lo que implicará que el cargo deberá ser inmediatamente llamado a concurso". Y no hay nada más al respecto en todo el anexo.

Sr. Consej. (Bustos Fierro).- Entonces, estaría claro que Sánchez estaría en el caso de que no se presentó, con lo cual hay que llamar a concurso, no hay otra opción. Por lo tanto, está en la situación que no se presentó y si no solicitó la evaluación -por lo que acaban de leer- entiendo que lo que corresponde es llamar a concurso el cargo, no sé si tenemos más opciones.

Sra. Secretaria General (Silveti).- Exactamente, eso es lo que dice el artículo 8º que leí recién.

Sr. Vicedecano (Dr. Monti).- Pero no dice nada qué sucede.

Sra. Secretaria General (Silveti).- La Facultad en otros casos, pero con personas que estaban en edad de jubilarse o que habían solicitado o estaban próximas a solicitar la jubilación, lo que hacían -tengo dos casos que recuerdo-, ellos renunciaron a los cargos y se les dio una designación interina hasta que les salió la jubilación, no hemos tenido otro caso de ese tipo, por lo menos desde que estoy en la Secretaría General.

Sr. Vicedecano (Dr. Monti).-Entonces, está claro que hay que llamar a concurso y nada más.

Sra. Secretaria General (Silveti).- Pero en este momento teníamos suspendidos los llamados a concurso.

Sr. Consej. (Gramaglia).- Perdón, pero si el cargo queda a disposición ya de la Facultad, entiendo que dice que hay que llamar al concurso pero no establece ningún vínculo con qué tipo de cargo, ¿o dice explícitamente que hay que llamar a exactamente el mismo cargo?

Sra. Secretaria General (Silvetti).- Se llama a concurso con el perfil del cargo. Lo que normalmente se hace es llamar a concurso ese cargo. Entonces, como normalmente hay cátedras dentro de la Universidad, se supone que uno llama dentro de la cátedra o dentro del tema, con lo cual para nosotros sería llamarlo con el mismo perfil.

Sr. Consej. (Gramaglia).- Está bien, pero es la primera vez que se da esa situación, porque en teoría este sería un cargo que queda a disposición de la Facultad y del grupo, al menos en nuestro proceder, pero que entra en conflicto por el hecho de que pide que hay que llamar un cargo, no sé bien si eso fue solucionado, es la primera vez que pasa una situación así.

Sr. Vicedecano (Dr. Monti).- No nos da alternativa esto, Patricia.

Sra. Secretaria General (Silvetti).- No dije que no, solamente dije que hasta que se haga el concurso, si la persona no quiere ocupar el cargo, porque tampoco dice el artículo 8° que la persona sigue activa, dice "hay que llamar a concurso".

Sr. Consej. (Luque).- A mi quizás, me gustaría -no sé cómo estamos con plazos y esas cuestiones- estudiarlo un poquito más en la Comisión de Reglamento y Vigilancia para quizás proceder de acuerdo a lo que dicen los reglamentos.

Sra. Secretaria General (Silvetti).- Podría hacer una consulta a Asuntos Jurídicos.

Sr. Consej. (Luque).- También, estaría bueno.

Sra. Secretaria General (Silvetti).- Hago una consulta a Asuntos Jurídicos para ver si tenemos información, o sea que pase a la Comisión de Reglamento y Vigilancia pero hago una consulta a Asuntos Jurídicos, si están de acuerdo.

Sr. Vicedecano (Dr. Monti).- Queda en la Comisión de Reglamento y Vigilancia y, mientras tanto, hacemos la consulta a Asuntos Jurídicos y cuando tengamos la respuesta se la pasamos a la comisión.

- Asentimiento.

Sr. Consej. (Perotti).- Lo que entiendo es que Adrover pide hacer un llamado para cubrirlo con una selección interina, ¿a eso lo avalan?

Sr. Vicedecano (Dr. Monti).- No sabemos si podemos hacer eso porque la ordenanza de evaluación docente dice que se llama a concurso, no dice que se cubre por selección interna, por eso es lo que vamos a consultar.

Corresponde el tratamiento del punto 20.

Autorizaciones

20.

EX-2021-00197962- -UNC-ME#FAMAF. El Dr. Guillermo V. GOLDES solicita autorización:

a) para renovar el contrato que lo vincula con el Campus Virtual de la UNC para realizar tareas que tienen que ver con: generar guiones de cursos virtuales, corregir guiones y materiales de terceros, participar en el registro en video de cursos, mantener el sitio de noticias del Campus, y asesorar en temas de comunicación científica que le demandarán 5 horas semanales. Manifiesta que por RD-2020-477-DEC#FAMAF fue aprobado el contrato por un (1) año y que finalizó el 30 de abril de 2021.

b) para suscribir un segundo contrato de locación de servicios profesionales, esta vez con el Laboratorio de Hidráulica de la FCEFYN, también a partir de junio de 2021 y por un lapso de un año, en donde cumpliría tareas como asesor comunicacional. Esa tarea demandaría 4 horas de trabajo semanal.

Informe de Personal y Sueldos IF-2021-00214736-UNC-SG#FAMAF: No obra registro en esta oficina de otro pedido en las fechas propuestas.

Sr. Vicedecano (Dr. Monti).- Entonces, sumaría en total nueve horas semanales, con lo cual está dentro de lo que admite la ordenanza de la Universidad.

En consideración.

*- Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado por unanimidad.*

Sr. Vicedecano (Dr. Monti).- Queda aprobado el punto 21.
Corresponde el tratamiento del punto 22.

Elección de responsable de grupo

22.

EX-2021-00185147- -UNC-ME#FAMAF. El Dr. Eduardo ROMERO informa que dada la jubilación del Ing. Walter ZANINETTI, responsable del Grupo de Desarrollo Electrónico e Instrumental, se realizó el proceso de elegir a los nuevos responsables y subresponsables de grupo, y se determinó que el Dr. Eduardo ROMERO sea el responsable y la Dra. Gabriela PERETTI la subresponsable del citado grupo.

Sr. Vicedecano (Dr. Monti).- Se está comunicando al Consejo Directivo quiénes son los nuevos responsables y subresponsables.

Sra. Secretaria General (Silvetti).- Antes de que se cierre, si ustedes aceptan volver al punto de donde estábamos con la evaluación docente -punto 13-, les leo rápidamente tres correos que intercambié con el doctor Jorge Sánchez, para que ya lo sepan todos los consejeros por si va a la Comisión de Reglamento y Vigilancia para que tengan la información.

Jorge Sánchez me escribe el 6 de febrero de 2020 y me dice: "Hola Patricia, me pongo en contacto con vos a raíz de un mail que me llegó por la renovación de mi cargo docente. Yo tengo un cargo simple por concurso que tendría que revalidar este año, el tema es que no lo voy a hacer, lo voy a dar de baja. Tengo entendido que mi cargo está activo hasta julio y que hay que hacer un nuevo llamado a concurso. ¿Me podrías comentar cómo es el proceso de ahora en más? Saludos, Jorge".

Entonces, mi respuesta el día 11 de marzo dice: "Estimado Jorge, disculpas por la demora. El concurso de tu cargo cae el 26 de julio de 2020, como no te presentaste a evaluación docente se le aplica el artículo 8º de la Ordenanza del Consejo Superior 06/08, que dice: 'Artículo 8º.- Las designaciones de los profesores por concurso que se hayan sometido a la evaluación se considerarán automáticamente prorrogadas en ese carácter desde su vencimiento y hasta que se cuente con resolución del Consejo Superior sobre su evaluación. Ello no será de aplicación en el supuesto que el docente no haya presentado su solicitud de evaluación en tiempo y forma, lo que implicará que el cargo debe ser inmediatamente llamado a concurso'. Si bien la designación por concurso cae el 26 de julio, podrías iniciar los trámites ya de manera de llegar a esa fecha con el nuevo concurso ya sustanciado, deberás presentar plan de trabajo y tribunal, tres nombres de titulares y tres suplentes, al menos un titular y su correspondiente suplente deberán ser externos a la UNC. Los seis miembros del tribunal deben tener sus cargos concursados, espero haber sido útil. Saludos Patricia Silvetti".

Él me responde: “Hola Patricia, el tema es que no lo voy a renovar, la pregunta era si la baja se da de forma natural o tengo que hacer algún tipo de presentación”. Y mi respuesta es “La baja se da de forma natural cuando vence la designación y debemos llamar a concurso inmediatamente el cargo, saludos”.

Entonces, él me manda una nota que dice: “Anisacate, 16 de julio de 2020. Sra. Patricia Silveti. Secretaria General. Por la presente, quien suscribe, Jorge Adrián Sánchez, DNI 27.173.676, declaro mi desinterés en presentarme a futuros llamados a concursos docentes relacionados al cargo que me fuera asignado hasta el 30 de junio del corriente año. La fundamentación de tal decisión se origina en motivos personales.

Atentamente. Jorge Sánchez”.

Esa es toda la información con la que contamos en el momento en que se cayó el cargo, no teníamos más concurso y siguió reafirmando el doctor Sánchez que desestimaba cualquier presentación. Si quieren, todos esos antecedentes los mandamos a la Comisión de Reglamento y Vigilancia, además de la consulta del área jurídica.

Era para que estuvieran informados no solamente con mis palabras sino como efectivamente se había dado todo el intercambio de correos, nada más.

22.bis

Sr. Vicedecano (Dr. Monti).- Tenemos un punto más que tratar sobre tablas, que fue aprobado y que es una nota que elevó el Comité Organizador Ejecutivo de las Olimpiadas de Física.

Esa nota dice:

“De nuestra mayor consideración: tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes y, por su intermedio, al honorable Consejo Directivo con la finalidad de hacerles llegar una propuesta de conformación del Comité Organizador Ejecutivo de la Olimpiada Argentina de Física y su Consejo Académico. Para la conformación del Comité Organizador Ejecutivo proponemos a los doctores Rodrigo Ezequiel Burgueser y Alberto Enrique Wolfenson. Por su lado, por el Consejo Académico Asesor de las Olimpiadas Argentinas de Física proponemos a los siguientes docentes de la Facultad: doctores Guillermo Aguirre Varela, Sergio Ceppi, Carlos Condat, María Eugenia Dabat, Walter Lamberti, Gustavo Monti, Rodolfo Pereyra, Silvina Pérez y Guillermo Stutz.

Sin otro particular saludamos a usted muy cordialmente”.

Entonces, está puesta a consideración del Consejo Directivo la conformación del nuevo Comité Organizador Ejecutivo y del Comité Académico Asesor de las Olimpiadas de Física; les recuerdo que las olimpiadas ya llevan muchísimos años funcionando en la Facultad, para los que no sepan esto forma parte de un programa del Ministerio de Educación de la Nación de escuelas medias, es el Programa General de Olimpiadas y periódicamente se renuevan tanto el Comité Organizador Ejecutivo como el Consejo Académico Asesor.

Sr. Consej. (Wolfenson).- Quiero abstenerme e informarles que este año es el año 31 y mañana tenemos reunión con el nuevo responsable del área para diagramar cómo se va a realizar este año y por eso necesitamos tener estas designaciones ya realizadas. Sólo eso y me abstengo, por supuesto.

Sr. Vicedecano (Dr. Monti).- En consideración, con la abstención de Alberto Wolfenson.

*- Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado por unanimidad.*

Sr. Vicedecano (Dr. Monti).- Queda aprobado.

No habiendo más asuntos que tratar, damos por concluida la sesión del Consejo Directivo de FAMAF del día 10 de mayo de 2021.

Muchas gracias a todas y todos.

-Es la hora 11:09.
